

“Contrato de prestación del Servicio de Consultoría para el Desarrollo del Plan de Conectividad Aérea de la Ciudad de Sevilla Expediente 06/22”

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, en su condición Consejero Delegado de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosin, el día 17 de marzo de 2022, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Doña Victoria H. White , en su condición de Gerente de **ICF SH&E, INC** (en adelante **ICF**) actuando en nombre y representación de ICF, con número de identificación fiscal de EEUU 13-3856734, teniendo su domicilio en el estado de Delaware y con sede en 9300 Lee Highway, Fairfax, VA 22031.


Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y


EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del servicio de consultoría para el Desarrollo del Plan de Conectividad Aérea de la Ciudad de Sevilla Expediente de Contratación nº 06/22.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del servicio resultó adjudicataria la empresa **ICF**.

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,


Victoria H. White
ICF SH&E, Inc.

Código Seguro De Verificación	hwn2YmuszqRP7mAE+NUm6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	11/07/2022 12:42:31	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hwn2YmuszqRP7mAE+NUm6Q==			

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato del Expediente 06/22 consistirá en la prestación del Servicio de Consultoría para el Desarrollo del Plan de Conectividad Aérea de la Ciudad de Sevilla, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDA.- ICF, se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

ICF según su oferta adquiere los siguientes compromisos:

- Compromiso de tenencia de datos disponibles de la industria aérea tipo IATA DDS, OAG, UNWTO, WTTC, Talkwalker, World Bank, otros.
- Compromiso de uso experto de un modelo de pronóstico basado en el algoritmo "QSI".

El Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta de **ICF**, y demás documentos anexos al presente contrato revestirán carácter contractual.


TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia inicial de **UN AÑO**, a contar desde su formalización, no contemplándose prórroga para el presente contrato.

CUARTA.- El importe del contrato para el periodo de un año asciende a la cantidad de **72.950,00 € (IVA NO INCLUIDO)**.

La empresa **ICF**, presentará facturas mensuales por los servicios que se vayan prestando, acompañadas del informe correspondiente de los trabajos realizados, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es.

Las facturas o documentos equivalentes deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de **expediente 06/22**.

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.



Victoria H. White
ICF SH&E, Inc.


Código Seguro De Verificación	hwn2YmuszqRP7mAE+NUm6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	11/07/2022 12:42:31
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hwn2YmuszqRP7mAE+NUm6Q==		



SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **ICF**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma.


Victoria H. White
ICF SH&E, Inc.

Código Seguro De Verificación	hwn2YmuszqRP7mAE+NUm6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	11/07/2022 12:42:31	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hwn2YmuszqRP7mAE+NUm6Q==			